

Seguro **Plus**®  
**Anulación**

ANGLO ORBE recomienda la contratación del Seguro Anulación Plus® Especial Cursos de Idiomas, que garantiza el reembolso de los gastos de cancelación de tu curso en caso de que finalmente no puedas realizarlo por alguna de las causas garantizadas:

## Resumen de causas garantizadas:

1. Enfermedad grave, accidentes corporal grave o fallecimiento de:
  - El Asegurado.
  - Familiar de primero o segundo grado de parentesco.  
*(quedarán excluidas las enfermedades psíquicas)*
2. Fallecimiento de familiar de tercer grado de parentesco.
3. Suspensión de asignaturas que necesariamente impidan el comienzo del curso.
4. Anulación del curso debido a que el Asegurado viaja con otro similar ganado en sorteo público y ante notario.
5. Perjuicios graves en el hogar o local profesional del asegurado.
6. Despido laboral del Asegurado o de los padres de este.
7. Incorporación a un nuevo puesto de trabajo, en una empresa distinta con contrato laboral.
8. Prorroga del contrato laboral comunicada con posterioridad a la contratación del seguro.
9. Convocatoria como parte, testigo de un tribunal o miembro de un Jurado.
10. Presentación a exámenes de Oposiciones Oficiales en la fecha prevista para el curso.
11. Convocatoria como miembro de una Mesa electoral.
12. Gastos por cesión de viaje por anulación del Asegurado.
13. Declaración de la Renta paralela efectuada por el Ministerio de Hacienda por una cuantía superior a 600€.
14. Robo de la documentación o equipaje, que imposibilite al Asegurado iniciar o proseguir su viaje.
15. Anulación por parte de un acompañante.
16. Traslado forzoso de trabajo, con desplazamiento superior a tres meses.
17. Inesperada llamada para intervención quirúrgica.
18. Complicaciones en el embarazo o aborto.
19. La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado.
20. Cuarentena médica.
21. Actos de piratería aérea, terrestre o naval, que imposibilite al Asegurado el inicio del curso.
22. Retención policial del Asegurado por causas no delictivas.
23. Citación para trámite de divorcio.
24. Entrega de un hijo o hermano en adopción.
25. Citación para trasplante de órgano.
26. No concesión inesperada de visados por causas injustificadas.
27. Concesión de becas oficiales que impidan la asistencia al curso.
28. Convocatoria para presentación y firma de documentos oficiales.
29. Declaración judicial de suspensión de pagos o quiebra de la empresa del asegurado, padres o tutores de este.
30. Impedimento judicial derivado de una situación de separación legal o divorcio.
31. Intento probado de visita al Asegurado por parte de una persona que lo tiene legalmente prohibido.
32. Cumplimiento de penas de privación de libertad por parte de alguno de los progenitores del asegurado.

El baremo de indemnización se establece en función de la fecha que aparezca en el documento justificativo:

- 5% del importe Total del Curso si es entre 60 y 45 días antes del inicio.
- 10% del importe Total del Curso si es entre 44 y 30 días antes del inicio.
- 15% del importe Total del Curso si es entre 29 y 10 días antes del inicio.
- 30% del importe Total del Curso si es entre 9 y 4 días antes del inicio.
- 50% del importe Total del Curso si es en los 3 últimos días antes del inicio.
- 100% del importe Total del Curso si es el mismo día del inicio.

En caso de interrumpir el curso por alguna causa garantizada, el seguro reembolsará los días no disfrutados (máx. 4.000 €)

Para cualquier consulta:



902 24 02 03 | [www.intermundial.es](http://www.intermundial.es)